



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Almoloya de Juárez, Estado de México a 06 de noviembre de 2023 MAJ/SMDIF/TES/0100/2023

Asunto: Se informa Comisión

DR. EN D. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE:

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el inciso c y d, fracción 111 del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se señala que los sistemas contables permitirán en la medida que corresponda la generación periódica de los estados y la información financiera, incluyendo los Programas y Proyectos de Inversión, sin embargo en contraparte el artículo 48 de la Ley antes citada, menciona que no es necesario el llenado de esta información toda vez que este Sistema, a la fecha no ha contraído algún tipo de financiamiento ante ninguna Institución Bancaria o Bursátil, por lo tanto no se llevó a cabo el llenado de este apartado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

L. EN F. Ý C.P. RAMÓN REYES DÍAZ TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.c.p. Archivo** RRD/heey*